

## DOCUMENTO 3

1837, marzo 9, Albacete.

**Informe del Ayuntamiento de Albacete en respuesta al memorial dirigido a Su Majestad por D. Miguel Ponce de León (hijo de D. Francisco Ponce de León).**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 526. *Informes de conducta de carlistas.***

Informe del Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

Reproduciendo este Ayuntamiento, cuanto manifestó a Vuestra Señoría en su anterior informe de 30 de Diciembre ultimo, por ser en un todo conforme y arreglado á verdad, y á la exactitud de los hechos, de quanto alli se hace referencia, y teniendo a la vista el contesto de la subrefticia y obreticia exposicion elevada á Su Majestad por Don Miguel Ponce de Leon, sin duda con el objeto de sorprender la clemencia Soberana, no puede menos de manifestar, con respecto á los extremos de esta, que tan lejos ha estado, y está este Ayuntamiento de escitar persecucion alguna contra Don Francisco Ponce de Leon, y sus hijos, quanto que por el contrario, condenado por sus nobles y generosos sentimientos, y hechando un denso velo sobre las tristes ocurrencias, y verdaderos motivos de persecucion contra verdaderos Patriotas honrados, hasta el extremo de haberlos arruinado, y a sus infelices familias, en la ultima ominosa decada, les esta dispensada una consideracion tan escesiva é ilimitada que escede los limites de la clemencia, y aun tal vez los de la prudencia, en sobsten de la justa causa. Asi es que si comprendio en la ultima Quinta a el Don Juan Galo Ponce y Don Miguel su hermano, fue precisamente por hallarse en la clase de los comprendidos para este efecto en las Reales Instrucciones vigentes, y dispensó á su madre y a un pariente que se presentó por los mismos, las audiencias, atenciones, y documentos que solicitaron, sin exigirles derechos algunos, escepto en una solicitud particular, que hicieron, y por cuyo despacho les cobró una pequeña parte la Secretaria. El Don Francisco fué conducido preso, como sospechoso por causa de conspiracion é infidencia, por el Alcalde Constitucional del Quintanar del Rey, y sin embargo el Señor Alcalde Presidente le permitió que fuese y permaneciese en su casa, en lugar de las Carceles Nacionales, no habiendolo trasladado á esta hasta que á virtud de una Orden superior, asi se le previno y mandó. El Don Juan Galo Ponce se incorporó y fugó con la Faccion de Cabrera, no por persecuciones ni obstigacion en la Quinta, y despues de haber redimido pecuniariamente el servicio de la movilizacion, sino por que asi fue su libre voluntad, ó por que le indugeron a ello sus antecedentes Politi-